



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Sección Inversión Urbana  
INT. N° 375 - 2015.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE  
CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V.  
y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 03 MAR 2015

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 526

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta N° 2577 del 29.10.2013, de SEREMI (V. y U.)**, que aprueba nómina de N° de Rol beneficiados y seleccionados correspondiente al mes de Septiembre, del D.S. N° 255/2006, Llamado Nacional en Condiciones Especiales, Resolución Exenta N° 739 (V. y U.), de fecha 05.02.2013, y sus posteriores modificaciones.
- El **Ordinario N° 1728 del 11.02.2015, de Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU RM**, que señala proyecto, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Rol Unidad	Vigencia Original	Nombre Coprop.	RUT Coprop.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
105	29.10.2014	Benedicto Flores B	65.978.770-9	I y II	I.M. de Lo Prado	Lo Prado	100% Informe DOE N° 16/2015 del 26.01.2015	Solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- El **Informe de Avance de Obras N° 16/2015 del 26.01.2015** del Jefe de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, mediante el cual informa porcentaje de avance físico de las obras y fechas de inicio del proyecto referido.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que el proyecto en comento, de acuerdo a lo informado por SERVIU Metropolitano, se retrasó en la ejecución y término de las obras debido a la detección de asbesto cemento en las fachadas de los edificios. Situación que significó tramitar nuevas medidas con la SEREMI de Salud para la ejecución de obras.
- Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:



## RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por **120 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 105 certificados de subsidio individualizados en el **Visto c)** de la presente, correspondiente a la Copropiedad "**Benedicto Flores B**", N° RUT Copropiedad 65.978.770-9, perteneciente a la comuna de Lo Prado.
2. Procédase al pago correspondiente de los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT "**I. Municipalidad de Lo Prado**" certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano, y siempre que la disponibilidad presupuestaria así lo permita.

### ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA**  
**ARQUITECTO**

**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

*[Handwritten signature]*  
**CCR/ RPA/ MHB**

### DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
  - Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
  - Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
  - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
  - Secretaría Ministerial Metropolitana.
  - Dpto. Planes y Programas.
  - Archivo
  - Interesado
  - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 1726 del 11.02.2015  
26.02.2015